



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2017

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.

DELEGACIÓN HUAJU CO

No. de Oficio: _____
No. de Expediente: TM-000087-16

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: DESARROLLO INMOBILIARIO OMEGA S.A. DE C.V.
Rep. Legal: JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: CAMINO A LA ESTANZUELA
No. Oficial: SIN
Colonia: VALLE ALTO

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: DESARROLLO INMOBILIARIO OMEGA S.A. DE C.V.
Rep. Legal: JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ

Exp. Catastral: 70-51-016-115

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. JOSE GUSTAVO TOLENTINO VALDES Ced. Prof. 3911752

DELEGACION Y DISTRITO

Dirección: AV. VASCONCELOS 799 PTE COL. CENTRO



De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 317, 318, 319, 320, 331 y 332 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Termino de las Directrices Reglamentarias de Uso, Artículos 60, 10, 11, 12, Fracción I de la 71, 13 Fracción I de la IX, 14 Fracción I de la VIII, y 10 Fracción I de la IV del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL

Giro y/o Uso: =====

Por Construir: ===== m³ Por Demoler: ===== m²

Por Regularizar: ===== m³ Barra: 203.59 ml

AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 26 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de **1-año** a partir de su fecha de notificación

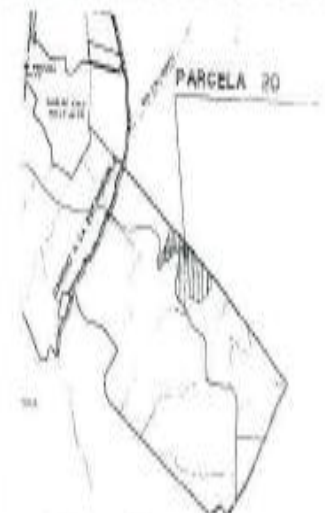
Monterrey, N.L. a 26 DE ABRIL DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

LIC. HECTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

UBICACIÓN DEL PREDIO



AUTORIZACION

Artículo 128. Se permite banded los predios baldíos hasta los dos tercios de altura, medido a la altura de la barra por el lado de altura del predio en cuestión y no deberá colarse la licencia correspondiente, debiendo considerarse además lo siguiente:
I. Para baldíos de más de dos metros de alto, se requiere:
A) Carta comprometida del propietario a presentar en donde se construya la barra la barra como parte de una construcción completa, sin rebasar altura la licencia de construcción correspondiente.
II. La licencia para la ejecución de una barra no se considerará licencia de construcción ni autorización de uso de suelo, si no que es la posesión de un predio.

NOTA: El horario de construcción sera de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs, y los Sábados de 9:30 a 14:30 Hrs

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE QUIERO LLAMARSE Angela Ramirez SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DIA 04 DEL MES DE Mayo DE 2016

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Angela Ramirez
No. GAFETE 72144 FIRMA [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE Diana Ramirez Villarreal
FIRMA [Signature]

LA LICENCIA DE BARRA NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE.

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA